

1. DATOS DEL PROPONENTE				2. DATOS DE LA INVITACIÓN	
NOMBRE DEL PROPONENTE	RAZÓN SOCIAL DE LOS INTEGRANTES		PARTICIPACIÓN	DATO	VALOR
CONSORCIO POLICARPA GAP	PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS		50%	P.O.	\$ 67.848.956.176
	AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS		40%	FECHA DE CIERRE INICIAL	31/01/2024
	GMC INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS		10%	PO/SMMLV	52192
				FECHA DE CIERRE MODIFICATORIO	12/02/2024
Descripción del Requerimiento	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2 AMBIENTAL Y CONSTRUCCIONES SAS	INTEGRANTE 3		
1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE			
2. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.		BANCOLOMBIA			
3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		LILIANA MARGARITA VALLE PIMENTEL Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A. C.C.52.864.650 de Bogotá El documento esta firmado por otra persona : ADRIANA CORREA GARCES.			
4. La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida al presente proceso de selección.		CUMPLE			
5. La fecha de expedición de la certificación del cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma inicial del proceso de selección no el de las adendas que la modifiquen.		7/02/2024	CUMPLE		
Valor del cupo crédito		\$ 4.756.885.730,94			
6. El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al siete por ciento (7%) del valor del Presupuesto Oficial, En caso de no cumplir dicha condición no obtendrá el puntaje establecido para tal fin.		7,0%	CUMPLE		
7. En caso de estructura plural ninguno de los integrantes que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).		40%	CUMPLE		
8. Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantendrá vigente hasta por un mínimo de ciento veinte (120) días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio de la obra.		CUMPLE			
OBSERVACIONES	<p>Observación 1: La persona quien firma el documento allegado, es ADRIANA CORREA GARCES. Y a pie de firma se relaciona a LILIANA MARGARITA VALLE PIMENTEL Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A. C.C.52.864.650 de Bogotá, siendo esto una incoherencia, por lo cual no cumple con lo expresado en los CPC , numeral..." 7.2.2 Requisitos para proponentes nacionales y extranjeros con sucursal en Colombia. numeral 3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación ."</p> <p>Observación 2: En el oficio allegado en el párrafo 3 en uno de sus apartes dice ..." y al cumplimiento por parte de la sociedad SENCINET LATAM COLOMBIA SA de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación" evidenciándose que no esta dirigida a la sociedad AMBIENTAL CONSTRUCCIONES SAS.</p> <p>Conclusión: De acuerdo a las observaciones planteadas no se le otorga el puntaje correspondiente por cupo crédito.</p>				
PUNTAJE	0				